



**POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. LIZ NOELIA MALDONADO LEGUIZAMON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.187.733, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-**

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024  
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 8797 del 04/09/2024 de la Univ. LIZ NOELIA MALDONADO LEGUIZAMON, con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.733, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita MATRICULACIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, a la asignatura Pasantía.-

El informe de la Dirección del ISA en referencia al expediente N° 8797/2024 de la universitaria de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, Liz. Noelia Maldonado Leguizamón con C. I. C. N° 3.187.733, en donde solicita el derecho a la matriculación tardía en la materia Pasantía.

Se procedió a solicitar un informe a la coordinadora de la Pasantía, Prof. Lic. Eva Torales, informando que la universitaria tenía conocimiento de los procedimientos que debió realizar al momento de matricularse al Segundo Periodo Académico 2024, según Memorando SG - FADA No 89 / 2024 de fecha 04/06/2024. También se menciona en el informe que, al no estar inscripta en la mencionada asignatura, no se ha podido generar y, por ende, acceder a los registros que evidencien el desarrollo de las 240 horas.

Así también, la universitaria tiene pendiente por cursar 2 (dos) asignaturas obligatorias del cuarto semestre, 1 (uno) del quinto semestre obligatoria y 6 (seis) del sexto semestre. Su ingreso data del año 2015 y actualmente se encuentra matriculada en el segundo periodo académico del 2024 en las asignaturas del cuarto y sexto semestres, incluyendo 3 (tres) asignaturas optativas.

Como la universitaria todavía debe cursar una asignatura obligatoria del quinto semestre en el primer periodo académico del 2025, podría también matricularse en Pasantía en el periodo 2025.-

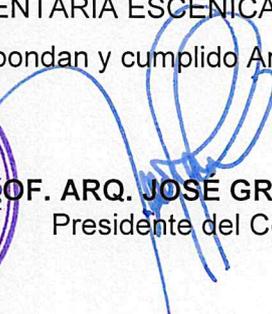
**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** DENEGAR lo solicitado por la Univ. LIZ NOELIA MALDONADO LEGUIZAMON, con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.733, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo